

COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

ACTA 4ª SESION EXTRAORDINARIA 26 de Mayo de 2006

La cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectuó el día viernes 26 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Comisión ubicada en calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1960, oficina 701, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don Gianni Lambertini Maldonado, Tesorero General de la República;
- Don Julio Castro Sepúlveda, representante suplente del Ministro de Educación;
- Don Cristián Palma Arancibia, representante suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción;
- Don Jorge Rodríguez Cabello, representante suplente del Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda;
- Don Claudio Rojas Miño, en representación de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
- Don Ignacio Fernández Doren, representante suplente de las Universidades Privadas Acreditadas; y
- Don José Antonio Guzmán Matta en representación de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica Acreditados.

Asistió en calidad de invitada, doña Carla Tokman de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

También estuvo presente en la sesión la Directora Ejecutiva (I) de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña Alejandra Contreras Altmann y don Tomás Bayón Zúñiga Gerente de Crédito de la misma. Como secretario de acta asistió don Felipe Fernando Calvo.

La 4ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, fue citada por la Directora Ejecutiva (I) doña Alejandra Contreras Altmann con el objeto de realizar la adjudicación de la Licitación Pública para el servicio de otorgamiento de créditos con la garantía Estatal establecidas en la ley 20.027, destinados a financiar estudios de educación superior de alumnos que cumplan los requisitos establecidos en dicha ley y su reglamento; así como la administración de la cartera que conforman dichos créditos, en conformidad con las Bases de Licitación aprobadas por la Comisión y tomada razón por la Contraloría General de la República.

1. Presentación del acta anterior.

La Directora Ejecutiva (I) hizo entrega a los miembros presentes de la Comisión, la propuesta de acta de la 8ª Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 6 de abril de 2006, dejando constancia que por tratarse ésta de una

sesión de carácter extraordinario, no correspondía proceder a su aprobación, quedando en consecuencia pendiente para la próxima sesión ordinaria.

2. Cuenta.

La Directora Ejecutiva (I) doña Alejandra Contreras, dio cuenta a los miembros de la Comisión, que entre los días 26 de mayo y 23 de junio de 2006, se realizará una campaña comunicacional, destinada a informar a los alumnos beneficiarios del crédito con garantía del Estado, donde y como deben suscribir la documentación legal que respaldará el otorgamiento de los créditos por parte de los bancos adjudicatarios. Esta campaña considera difusión a través de los siguientes medios: a) Las radios Rock and Pop y FM Hit, ambas con cobertura nacional y con la audiencia más alta dentro del rango etario 15-25 años; b) En la línea 1 del Metro de Santiago, a través de los leds luminosos al interior de los vagones, y c) Con afiches que se enviarán a todas las Instituciones de Educación Superior que participan de este nuevo sistema de financiamiento.

3. Evaluación y Adjudicación de la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para la Educación Superior de la Ley 20.027.

La Directora Ejecutiva (I) informó a la Comisión, sobre el proceso de adjudicación del servicio de financiamiento y administración de créditos, el cual, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, comenzó el día lunes 22 de mayo con la recepción del sobre N° 1 de los antecedentes generales y el sobre N° 2 de la oferta. Posteriormente, el día jueves 25 de mayo, se procedió a la apertura de las ofertas, la cual arrojó los siguientes resultados:

a) Banco de Crédito e Inversiones, ofreció por la Nómina N° 1 un precio expresado como valor par del monto de créditos sin financiar de un 100%; con respecto de la Nómina N° 2, ofreció un precio como valor par del monto sin financiar de un 100% y por último en relación con la Nómina N° 3, ofreció un precio como valor par del monto sin financiar de un 98%;

b) Banco del Estado de Chile, ofreció por la Nómina N° 1 un precio como valor par del monto de créditos sin financiar de un 167%; con respecto de la Nómina N° 2, ofreció un precio como valor par del monto sin financiar de un 162% y por último en relación con la Nómina N° 3, ofreció un precio como valor par del monto sin financiar de un 169%; y

c) Banco del Desarrollo ofreció por la Nómina N° 1 un precio como valor par del monto sin financiar de un 169%; con respecto de la Nómina N° 2, ofreció un precio como valor par del monto sin financiar de un 169% y por último en relación con la Nómina N° 3, ofreció un precio como valor par del monto sin financiar de un 169%.

En conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, los actos de recepción de las ofertas y de apertura, se realizaron en presencia del Notario Público de Santiago don Raúl Perry Pefaur, procediéndose a levantar las actas respectivas, suscritas por la Directora Ejecutiva (I) doña Alejandra Contreras Altmann, el Notario Público antes citado y los oferentes que lo desearon.

Previamente a que la Comisión resolviera sobre la adjudicación de las nóminas de alumnos beneficiados con el crédito con garantía del Estado, la Directora

Ejecutiva (I) informó a la Comisión que el Banco de Crédito e Inversiones, una vez conocidas las ofertas de todos los participantes, hizo presente que, en virtud de las diferencias existentes entre las ofertas presentadas por dicha institución financiera y las de los otros dos oferentes participantes, se producía, a su juicio, una diferencia económica sustantiva en el proceso, por lo cual solicitaron a la Comisión, declarar desierta la licitación. Una vez hecha esta presentación por parte de la Directora Ejecutiva (I), los miembros de la Comisión, consideraron de manera unánime que no existía causal que justificara declarar desierta la licitación para el financiamiento y administración de los créditos para estudios superiores, atendiendo que el proceso respectivo se realizó con estricto apego a las disposiciones contenidas en las Bases de Licitación y demás documentos anexos. Se destacó, asimismo que las ofertas presentadas son de responsabilidad única y exclusivamente de las instituciones financieras que las formulan. Por último, se indicó que cualquiera de los oferentes se encuentra facultado para ejercer las acciones que estimen pertinentes o para desistirse de su oferta, en los términos contemplados en las respectivas Bases de Licitación. Conforme a lo anterior se acordó que el proceso de licitación debía proseguir su curso regular.

En consecuencia, la Comisión acordó por la unanimidad de sus miembros presentes y en virtud de sus facultades legales, y reglamentarias y de acuerdo con lo dispuesto por las respectivas Bases de Licitación, adjudicar las nóminas de estudiantes favorecidos con el crédito con garantía del Estado, regulada por la ley 20.027 y su reglamento a las siguientes instituciones financieras participantes:

- a) Banco de Crédito e Inversiones Rut N° 97.006.000-6, se adjudica la Nómina de Alumnos N° 3, respecto de la cual realizó una oferta por el 98% del valor par de la cartera cedida y vendida al Fisco;
- b) Banco del Estado de Chile Rut N° 97.030.000-7 se adjudica la Nómina de Alumnos N° 2, respecto de la cual realizó una oferta por el 162% del valor par de la cartera cedida y vendida al Fisco; y
- c) Banco del Desarrollo Rut N° 97.051.000-1 se adjudica la Nómina de Alumnos N° 1, respecto de la cual realizó una oferta por el 169% del valor par de la cartera cedida y vendida al Fisco.

La presente decisión será informada a los oferentes adjudicatarios mediante comunicación escrita, y se formalizará mediante la dictación de una Resolución Exenta de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, que deberá ser publicada en el Diario Oficial.

4.- Varios

a.- La Comisión concordó sobre la conveniencia de contar con una evaluación del primer proceso de asignación de este nuevo sistema de financiamiento para estudios de educación superior, con el objeto de detectar los principales problemas o dificultades, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregirlos con miras al proceso de otorgamiento del crédito para el año 2007. Asimismo, consideraron relevante investigar las principales causas en razón de las cuales un porcentaje importante de los alumnos preseleccionados con el crédito de la ley 20.027 no concretaron el beneficio al no matricularse en el sistema de educación superior. Para estos efectos se acordó encomendar a la Directora Ejecutiva (I), la realización de esta evaluación.

b.- La Directora Ejecutiva (I) informó a la Comisión, sobre el proceso de contratación del gerente del área de informática, que se debe realizar a través de un concurso público por intermedio de una empresa de Head-Hunter., Al respecto, la Directora Ejecutiva (I) solicitó a los miembros de la Comisión su pronunciamiento respecto a la empresa que debiese realizar este proceso, sobre la base de 8 empresas que se encuentran incorporadas en el convenio marco de Chile-Compra. . La Comisión acordó, antes de elegir a la empresa de Head-Hunter, encomendar a la Directora Ejecutiva (I), consultar a la Dirección Nacional del Servicio Civil, respecto de referencias de las empresas seleccionadas, con el objeto de poder elegir a la entidad más calificada e idónea, para este proceso de selección.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 12:50 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firma

Santiago, 26 de Mayo del 2006